



*Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia*

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
H. Congreso de la República
Ciudad

Señor Presidente:

Culminado el proceso de negociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC- y honrando el compromiso de Gobierno en virtud del cual el *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* no sería implementado sino después de haber sido avalado por el pueblo de Colombia, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 1806 de 2016, me permito informar al Congreso de la República la intención del Presidente de la República, que acompaña con la firma de todos los ministros, de convocar el Plebiscito para la refrendación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Tal como lo reconoció la Corte Constitucional en la Sentencia que revisó la exequibilidad de la Ley 1806 de 2016, sería contradictorio con la importancia de este Acuerdo que el pueblo permaneciera al margen de uno de los retos más importantes de la democracia colombiana contemporánea.

Por eso he decidido convocarlo, para que revista de legitimidad popular la iniciativa del Gobierno de acabar con esta guerra. Esta es la oportunidad que hemos esperado por más de medio siglo para avanzar hacia la reconciliación y el entendimiento. Esta es la oportunidad para que todos los colombianos retomemos el camino de la convivencia, reconstruyendo la sociedad que queremos para nuestros hijos.

El Gobierno ha previsto el día 2 de octubre de 2016 como la fecha de realización del Plebiscito.



Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Tal como lo dispone la sentencia de la Corte Constitucional, con el presente informe he dado la orden de publicar simultáneamente el texto íntegro del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en todos los canales, portales y medios de comunicación a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 1806. También por esta vía remito copia íntegra del Acuerdo al Congreso.

Igualmente, en virtud de lo ordenado por la misma providencia, me permito informarle que la publicación del Acuerdo ha procurado garantizar el criterio de accesibilidad diferencial, con el fin de que sea plenamente comprendido por las personas en condición de discapacidad y por las comunidades que no se comunican en castellano.

Cordialmente,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

GERMÁN VARGAS LLERAS

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR



Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Mauricio Cárdenas
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

Jorge Eduardo Londoño
JORGE EDUARDO LONDOÑO JULLOA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

Luis Villegas
LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

Aurelio Iragorri
AURELIO IRAGORRI VALENCIA

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

Alejandro Gaviria
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

LA MINISTRA DE TRABAJO,

Clara Eugenia López
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN



Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

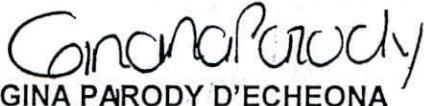
EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,


GERMÁN ARCE ZAPATA

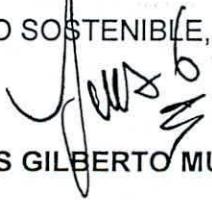
LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


MARÍA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO

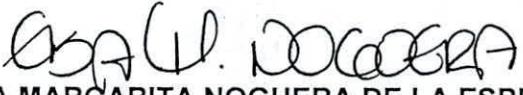
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA PARODY D'ECHEONA

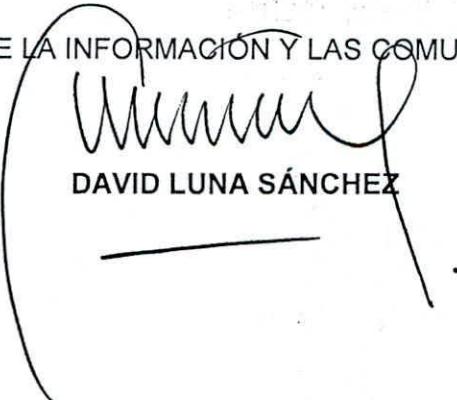
EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,


LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

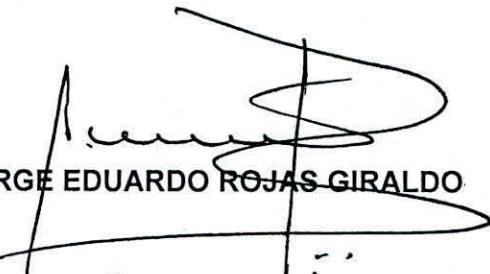
EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,


DAVID LUNA SÁNCHEZ



Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE
LA MINISTRA DE CULTURA,


ENZO RAFAEL ARIZA